



El Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) convoca el “**XLI CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE 2024**”, de acuerdo a las siguientes

BASES:

Primera. Podrán participar en este Concurso, con uno o más trabajos, todos los artistas que lo deseen. Se admitirán únicamente bocetos originales e inéditos, no premiados anteriormente o estén pendientes de resolución en otros concursos, y que no supongan en todo o en parte copia o plagio de obras ya publicadas, tanto propias como de otros autores y en cualquier modalidad (pintura, fotografía...).

Segunda. El tamaño del cartel será de **70 x 50 cm.** y su disposición vertical. Se admiten todas las técnicas, pero habrán de ser aptas para su impresión en cuatricromía, por lo que no se admitirán tintas metalizadas o fluorescentes.

Tercera. En el cartel, entre los motivos que el artista quiera plasmar, deberá figurar distribuido según su criterio, la inscripción: “*SALAS DE LOS INFANTES, FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE, del 13 al 17 de agosto de 2024*”, así como el escudo de nuestra ciudad a todo color (anexo II).

Cuarta. El plazo de admisión de los trabajos finalizará a las 14:00 horas del día 5 de julio de 2024, sin admitirse obras recibidas fuera de ese plazo, a excepción de las remitidas desde otros Registros Públicos y oficinas postales, antes de la fecha y hora indicadas.

La documentación y datos personales que acompañen a la obra* solamente se usarán para identificar las propuestas una vez el Jurado haya emitido el fallo.

Se ponen a disposición tres vías de presentación:

1. DE FORMA PRESENCIAL: En las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Plaza Jesús Aparicio, 6), de lunes a viernes, de 9 a 14h.





2. POR CORREO POSTAL CERTIFICADO: En sobre o paquete cerrado, indicando únicamente en el exterior “XLI CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA Y SAN ROQUE 2024”. La documentación anexa que acompañe a la obra irá en sobre cerrado, identificándose ambos con el lema del cartel elegido por el autor.

Los gastos de envío y devolución en este caso correrán por cuenta de cada participante.

3. POR TRAMITACIÓN DIGITAL: Para la presentación de obras en formato digital. Ver Anexo III.

*Para las tres vías, la documentación que debe acompañar a la obra es la siguiente:

- a) Instancia de participación (anexo I) cumplimentada.
- b) Fotocopia de DNI o escaneado del mismo.
- c) Archivo con datos de contacto del autor: dirección, teléfono, correo electrónico u otros medios de contacto.

Quinta. Los carteles deberán presentarse, de forma física, sobre superficie rígida con el título o lema escrito en su parte posterior a lápiz blando. En el caso de creación digital, el cartel tendrá una calidad mínima de impresión de 300ppp y se presentará en formato JPG, TIFF, PNG o PDF, con un tamaño máximo de archivo de 10Mb.

Los trabajos se identificarán únicamente con el título o lema elegido por el autor y no constará alusión alguna que permitan identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

La autoría de los carteles presentados y del ganador sólo se conocerán una vez el Jurado otorgue el premio.

Sexta. El premio, que estará sujeto a las retenciones correspondientes de IRPF según la legislación vigente, tendrá **una dotación de 500€** y será adjudicado por el Jurado que el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes nombre, y cuyos acuerdos serán inapelables. El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, si considera que deben ser rechazados los trabajos presentados.

Séptima. El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, que podrá disponer de él siempre y cuando lo estime conveniente.





Octava. Los trabajos no premiados serán expuestos al público una vez conocido el fallo del Jurado, en la Casa Consistorial en horario de oficina, hasta el 17 de julio, y podrán retirarse del Ayuntamiento, en horario de oficina, del 18 al 26 de julio de 2024.

A partir de esta fecha se considerarán propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes a todos los efectos (base séptima del presente concurso).

Novena. Los trabajos no premiados podrán ser plasmados con título y autoría en el folleto Programa de Fiestas Patronales de Salas de los Infantes 2024, para conocimiento del público del resto de obras candidatas*.

**La autorización de uso de los Datos Personales de autoría para tal fin se presta en la solicitud de inscripción (Anexo I).*

Décima. Los datos personales que los participantes de este concurso faciliten junto con la inscripción en el mismo, en ningún caso serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal; y en cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del concurso, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para tal fin. El participante garantizará la autoría y el uso pacífico de su obra de modo que cualquier controversia que pueda surgir por incumplimiento de la Ley en relación con las obras, especialmente en materia de propiedad intelectual, será responsabilidad exclusivamente del participante.

Undécima. El hecho de presentarse a este Concurso implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. En las dudas o empate en la(s) votación(es) resolverá la Alcaldía y sus decisiones serán inapelables.

Salas de los Infantes, 12 de junio de 2024

La Alcaldesa

Inmaculada Marcos Martín

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Anexo I: INSCRIPCIÓN EN CONCURSOS/CERTÁMENES

Datos del interesado

Tipo de persona N° de identificación

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Datos del representante

Tipo de persona N° de identificación

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

(Solo si Tipo de persona = Física)

Razón Social

(Solo si Tipo de persona = Jurídica)

Poder de representación que ostenta

Nombre de la habilitación

(Solo si Poder de representación que ostenta = Tengo habilitación especial en esta administración para la representación de interesados)

Datos a efectos de notificaciones

Medio de notificación

Email

Móvil

País

Provincia

Municipio

Núcleo diseminado

Código postal

Tipo Vía

Dirección

Número / Km Bloque Escalera Planta Puerta Extra



Expone / Solicita

Expone

Solicita

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

- He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Salas de los Infantes
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://salasdelosinfantes.sedelectronica.es/privacy

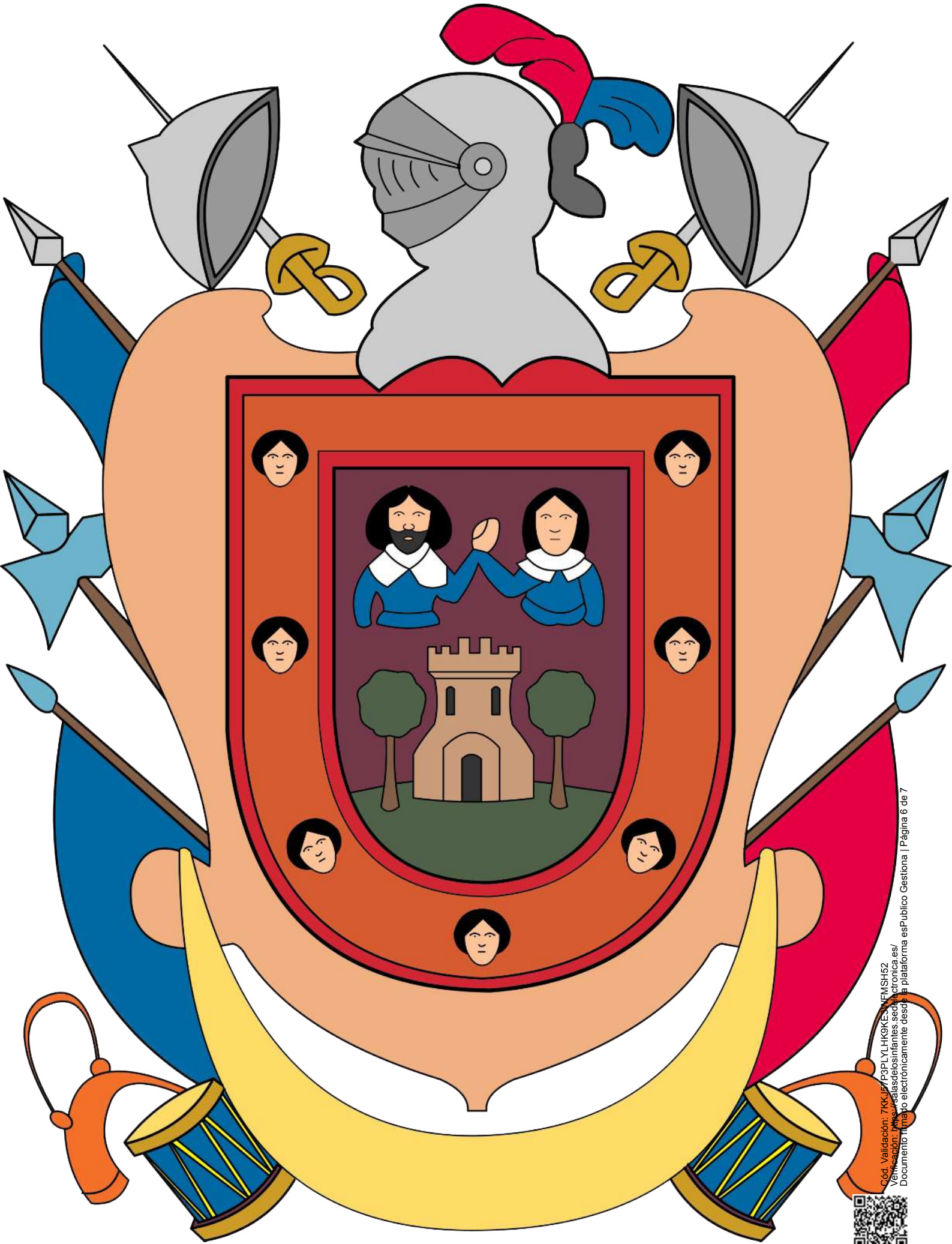
Firma

- PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables

Firma

En Municipio, el Fecha 
(dd/mm/aaaa)







Anexo III: Tramitación presentación digital.

Para mantener el anonimato y asegurar que la obra presentada no sea vista por personas ajenas al Jurado o antes de que éste se constituya, se enviará a la dirección cartelfiestas.salasinfantes@gmail.com con el asunto: 'PARA EL XLI CONCURSO CARTEL FIESTAS PATRONALES 2024'

Este correo debe contener la documentación que se pide en la base cuarta del concurso, además de la obra titulada por el autor, en cualquiera de los formatos que se permiten (base quinta).

Sólo optarán a valoración las obras que reciban confirmación de su recepción.

El día que el Jurado se reúna para valorar los trabajos presentados (entre el 2 y el 5 de julio), las obras serán descargadas y tratadas de la misma forma que las presentadas en cualquiera de las otras vías.

La denominación del archivo y obra únicamente se usará para identificar al autor una vez el jurado haya visualizado todas las propuestas presentadas y haya decidido qué obra es la merecedora de premio.

**El correo electrónico únicamente estará controlado por personal del Ayuntamiento asignado para tal fin, y que será el encargado/a de tramitar el expediente, habiéndose comprometido a mantener el secreto y no revelar los archivos antes de que el Jurado se haya constituido. Sólo se considerarán válidos los*

